

Guía del tutor ad litem (GAL - Tutor ad litem)

(Guardian ad litem (GAL) guide)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 1, 2025

Aprenda qué es un tutor ad litem, cómo solicitarlo, qué hacer si no puede pagar sus honorarios, cómo cooperar con su investigación y qué puede hacer si no está de acuerdo con el informe del tutor ad litem.

Gran parte de la información de esta guía GAL también se aplica a los evaluadores de parentalidad y a los investigadores de los tribunales de familia.

1. Hechos relevantes

¿Qué hace un GAL?

En un caso de derecho familiar en el que el juez debe decidir sobre un plan de crianza, el juez puede asignar (nombrar) a un tutor ad litem (GAL) para que investigue su hogar y el hogar del otro progenitor y luego recomiende un plan de crianza que vele por el bienestar de los menores. El tribunal puede pedir al GAL que recomiende asuntos tan importantes como:

- Con quién deben vivir los menores.
- Cuánto tiempo de visita debe tener cada progenitor.
- Si las visitas de uno de los progenitores a los menores deben ser supervisadas.

- Si uno de los progenitores debe cumplir ciertos requisitos para poder pasar tiempo con los menores.
- Quién toma las decisiones sobre los menores.

O bien, el juez puede limitar la investigación y el informe del GAL a temas específicos, como la violencia doméstica o el abuso de alcohol o drogas por parte de uno de los progenitores.

Usted o el otro progenitor pueden solicitar al juez que designe un GAL, o bien el juez puede decidir por iniciativa propia.

Un GAL puede ser un abogado, un profesional de la salud mental o un voluntario. Todos los GAL deben tener formación sobre temas que afectan el bienestar de los menores. El GAL debe cumplir con los estándares establecidos por la ley.

Los GAL son “denunciantes obligatorios”. Esto significa que un GAL debe informar a las autoridades policiales o a los Servicios de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés) cuando tenga motivos para creer que un menor ha sido maltratado o descuidado.

¿El GAL es parte en el caso?

Sí. Una vez designado, el GAL se convierte en parte del caso. Esto significa que el GAL debe recibir notificación de cuándo se celebran todas las audiencias judiciales y copias de todos los documentos que se archiven en el tribunal.

Incluso si usted y el otro progenitor llegan a un acuerdo sobre la solución de su caso sin necesidad de una audiencia judicial o un juicio, **deben obtener la aprobación del GAL sobre cualquier orden judicial acordada que afecte a los menores.**

¿Cómo realiza un GAL su investigación?

El GAL puede investigar antecedentes penales, registros judiciales u otros expedientes importantes. El GAL le entrevistará a usted y al otro progenitor. El GAL puede hablar con amigos u otros familiares, o pedirles declaraciones por escrito. El GAL debe entrevistar a los profesionales que estén involucrados con los menores o sus progenitores, como consejeros o asesores.

El GAL puede observarle a usted y a los menores en su casa y en la casa del otro progenitor, en la oficina del GAL o en otro lugar.

La mayoría de los jueces toman muy en serio las recomendaciones del GAL.
Coopere en la medida de lo posible con el GAL.

2. ¿Solicitar un GAL?

Piense detenidamente si quiere o necesita un GAL. Es posible que no esté de acuerdo con la recomendación final que el GAL proporcionará al juez.

Algunos GAL no comprenden cómo la violencia doméstica puede afectar a sus hijos. Los GAL a menudo no tienen mucha formación en materia de violencia doméstica. Un informe elaborado por un GAL que no comprende la violencia doméstica puede ser perjudicial. El GAL podría hacer recomendaciones que no le protejan ni a usted ni a sus hijos.

Si el tribunal le permite elegir su GAL y puede pagarlo, considere diferentes GAL antes de elegir. Pregunte si el secretario del tribunal superior tiene una lista de posibles GAL que cumplan con los requisitos de formación del tribunal. Pida revisar la información escrita sobre la experiencia laboral y la formación (currículums) de los GAL de esa lista. Si tiene tiempo, llame a unos cuantos. Averigüe cuánto cobran, si están disponibles y si le agradan. Es posible que tenga que pagar a un GAL privado una tarifa inicial (anticipo) de entre \$500 y \$3,000. El costo final puede ser incluso mayor.

Si el tribunal le permite elegir su GAL, pero no puede pagarlo, es posible que tengas otras opciones. Algunos tribunales cuentan con Servicios del Tribunal de Familia u otra agencia financiada por el condado que ofrecen evaluaciones sobre parentalidad, custodia o violencia doméstica. Pregunte en la oficina del secretario o al facilitador de derecho familiar (si hay uno en su condado) si su condado cuenta con estos recursos.

En algunos condados, el juez designa a los GAL en función de una lista. Es posible que usted no pueda elegir uno. Se le asignará el siguiente GAL de la lista, incluso si no lo ha solicitado. Si el juez

designa a un evaluador o GAL de una agencia del tribunal (como los Servicios del Tribunal de Familia), la agencia elegirá al GAL.

Si decide que quiere que el tribunal designe un GAL, debe presentar una petición legal solicitándolo. Puedes incluir esta solicitud en una petición legal de órdenes temporales o presentar una petición legal por separado solicitando únicamente la designación de un GAL.

Responda a algunas preguntas en **Obtención de formularios para asuntos familiares y de seguridad** para obtener los formularios correspondientes a su situación.

3. Exención de honorarios del GAL

Los GAL cobran por sus servicios. Es posible que deba pagar un anticipo al GAL antes de que comience a trabajar en su caso. El costo final de un GAL puede oscilar entre \$1,000 y \$3,000, o incluso más.

Antes de exigir el pago de los honorarios del GAL, el juez debe considerar si usted está en condiciones de pagarlos. El juez también preguntará a la otra parte sobre su capacidad para pagar los honorarios del GAL. Si cree que no puedes pagar los honorarios del GAL, puede presentar una petición legal solicitando al tribunal que ordene una de las siguientes medidas:

- El otro progenitor debe pagar la totalidad de los honorarios del GAL.
- El condado debe pagar la totalidad de los honorarios del GAL.
- Cada progenitor pagará los honorarios del GAL en función de su capacidad.
- Que se le dispense o exima del pago de los honorarios del GAL (se le exime del pago de los honorarios).

Debe demostrar que no puedes pagar estos honorarios. Puede calificar para una exención de los honorarios del GAL si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- El tribunal le eximió del pago de la tasa judicial de tramitación.

- Recibe algún tipo de asistencia pública, como TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas), SSI (Seguridad de Ingreso Suplementario), cupones de alimentos o beneficios ABD (beneficios para personas Mayores, Discapacitadas, Ciegas).
- Los ingresos de su hogar son inferiores al 125% del umbral federal de pobreza.
- Se encuentra en una situación financiera excepcional.

Es posible que tenga que presentar una Declaración Financiera para informar al tribunal sobre sus ingresos.

4. Usted no deseaba un GAL

Si no deseaba o no pidió un GAL, es posible que sienta rencuencia a participar en la investigación. Es comprensible. Puede sentir que el proceso es intrusivo, o puede sentir que es injusto que alguien juzgue sus habilidades parentales cuando su familia está pasando por una separación o violencia doméstica, o puede sentir que el GAL no entiende lo que significa ser pobre.

Es cierto que el GAL no tendrá tiempo para conocer bien a su familia. Debe llegar a conclusiones basándose en su propia impresión y en las opiniones de otras personas.

Pero aun así debe participar. La investigación del GAL es muy importante. Esto es especialmente cierto si se auto representa (a sí mismo) o no puede permitirse contratar a expertos para que testifiquen en su caso. El informe del GAL es una oportunidad para que el juez tome en cuenta la información que es importante para usted.

5. Consejos prácticos

Cada GAL es diferente. A continuación, sugerimos algunos consejos generales que pueden ayudarle a obtener una buena evaluación. Es posible que no pueda seguirlos todos. El simple hecho de conocer estas expectativas puede ayudarle a prepararse para esta experiencia.

Intente ser puntual. Responda con rapidez. Cumpla con las citas. Si debe cancelar, llame al GAL lo antes posible. Explique por qué debe cambiar la cita. Devuelva las llamadas y entregue los documentos lo antes posible.

Mantenga la calma. En la entrevista y en todas las llamadas con el GAL, intente ser cortés y mantener la calma. Haga preguntas y, si es necesario, muestre su desacuerdo de forma educada. Intente no perder los estribos, incluso si cree que el GAL es grosero con usted. El GAL no tendrá mucho tiempo para conocerle. Puede formarse una opinión sobre usted basándose en sus conversaciones.

No “ataque” ni hable mal del otro progenitor ni de otras personas. Informe al GAL sobre los problemas del otro progenitor, especialmente aquellos que puedan causar o hayan causado daño a los menores, como la violencia doméstica contra usted o maltrato a los menores. Limítese a expresar sus preocupaciones sobre el otro progenitor. Limítese a los hechos, no exprese opiniones.

Céntrese en los menores. La función del GAL es determinar qué es lo mejor para los menores, no lo que es mejor para usted o para el otro progenitor.

Si no entiende algo, pregunte. Si no entiende algo durante el proceso de evaluación, pida ayuda. Si debe llenar un cuestionario y tiene dificultades, pida ayuda a su defensor comunitario, abogado, algún amigo o familiar. Si el GAL le pide hacer algo o le hace una pregunta que no entiende, pídale que le lo explique.

Mantenga un contacto adecuado con el GAL. Puede llamar si tiene preguntas o información nueva. No llame todos los días. No se presente en su oficina sin cita previa. El GAL tiene en cuenta todos los contactos que mantiene con usted. Respete su tiempo, así también respetará el suyo.

6. ¿Qué es importante para el GAL?

Acepte la responsabilidad de sus problemas. Admita sus errores. Por lo general, debe admitir desde el principio cualquier problema que tenga. En la mayoría de los casos, el GAL se enterará de todos modos. (¡Probablemente el otro progenitor ya los conoce!)

Aproveche los recursos para progenitores. Busque ayuda para usted. Con frecuencia, el GAL recomienda clases para uno o ambos progenitores. Tome la

iniciativa. Inscríbase en clases por su cuenta. Es posible que haya clases gratuitas o de bajo costo. Pida sugerencias al GAL. Buscar asesoramiento para usted y sus hijos podría ayudar durante un caso judicial estresante, especialmente si los menores han sido testigos de violencia doméstica o han sufrido abusos. Pregunte a su GAL sobre organizaciones que ofrezcan orientación o consejería.

Si tiene una enfermedad mental, esfuércese por estabilizar su estado. Su enfermedad no significa automáticamente que el juez le quitará a sus hijos. Intente mantenerse estable para demostrar que puede ofrecerles a sus hijos una crianza constante y segura. Tome cualquier medicamento recetado con regularidad. Acuda a cualquier consejería que le haya recomendado un experto. Si tiene un médico, terapeuta o defensor que pueda explicar su enfermedad y hablar bien de su estabilidad y sus habilidades como padre o madre, pídale que se pongan en contacto con el GAL.

Intente mantener una vivienda estable. Si se muda con frecuencia, puede parecer que no puede brindarles un hogar estable a los menores. (**Nota:** si se muda para escapar de violencia doméstica, infórmaselo al GAL). Es posible que tenga que mudarse debido a problemas económicos o de otro tipo. Haga todo lo posible para ayudar a los menores a sobrellevar la mudanza. **Ejemplos:** Llevarlos a terapia. Pida a sus maestros que los ayuden a prepararse para la nueva escuela.

Mantenga a sus hijos al día con la atención médica. Si no tiene seguro médico, es posible que pueda obtener Apple Health para sus hijos o un seguro médico subsidiado (<https://wahealthplanfinder.org/us/es/home-page.html>).

Intente participar en la escuela de los menores. Haga lo posible para que sus hijos vayan a la escuela con regularidad y puntualidad. Intente participar en los eventos escolares. Intente asistir a las excursiones y otros eventos. Asista a las reuniones de padres y maestros. Tiene derecho a pedirle a la escuela que le provea un intérprete si lo necesita para comunicarse eficazmente.

Tenga cuidado con las nuevas relaciones. Desafortunadamente, ahora más que nunca, cada detalle de su vida está bajo observación. Cualquier problema que tenga su nueva pareja será perjudicial para usted, especialmente si pudiera lastimar a los menores.

7. Sigua las reglas

Sea constante en sus visitas a los menores. Si no viven con usted, pero tiene un régimen de visita, hágalas con regularidad. Siga haciéndolo, aunque sean visitas supervisadas y no le agrade. Sea puntual al recogerlos y dejarlos. No falte a una visita programada con los menores a menos que sea realmente necesario.

Las visitas supervisadas pueden ser muy costosas. Intente encontrar la manera de pagarlas.

Ejemplos: Reúna recursos. Pida dinero prestado a familiares. Solicite un crédito para manutención infantil. Intente encontrar a alguien neutral que pueda supervisar y que no le cobre. Esto demostrará al GAL y al juez su preocupación por sus hijos.

No impida las visitas ordenadas por el tribunal al otro progenitor, salvo que exista una razón de peso que no haya sido previamente comunicada al juez. Si necesita cancelar una visita por una emergencia —por ejemplo, si el menor está demasiado enfermo para asistir— informe al otro progenitor lo antes posible y ofrezca una visita de compensación. Si cancela porque cree que los menores no estarán seguros (por ejemplo, el otro progenitor se presenta oliendo a alcohol), intente cambiar legalmente el calendario de visitas o el plan de crianza. Presente una petición legal ante el tribunal o solicite una orden de emergencia que permita el cambio de inmediato. Es preferible **no** encargarse uno mismo del asunto, si se puede evitar.

El juez puede haberle ordenado que se someta a una evaluación de drogas o alcohol, que asista a clases de crianza o que reciba tratamiento para personas agresoras. **Haga lo que ordene el tribunal lo antes posible**, incluso si el otro progenitor no está cumpliendo la orden. No se rinda. Puede que tarde varias semanas en conseguir una cita.

Aunque crea que no tiene ningún problema, sométase a todas las evaluaciones que indique la orden judicial. Esto puede resultar frustrante, ya que es posible que el juez le haya ordenado realizar varias acciones. Sin embargo, si tiene algún problema —como el abuso de sustancias— que el juez considera que afecta su capacidad para ejercer como madre o padre, debe abordarlo antes de que se tome una decisión definitiva sobre la custodia. Y si no presenta el problema que se está evaluando, la información obtenida mediante la evaluación podría servir para demostrarlo.

El juez y el GAL esperan que cumpla las órdenes judiciales. Probablemente sacarán conclusiones negativas sobre usted si no lo hace.

8. Presenta pruebas

Sea proactivo/a. No espere que el GAL recopile información que le ayude. Haga todo lo posible por facilitarle la información al GAL.

Reúna a los testigos. Tan pronto como sepa quién es el GAL, entréguele una lista por escrito con los nombres, direcciones y números de teléfono de todas las personas que puedan aportar información útil sobre usted como padre o madre (o sobre los problemas del otro progenitor). Estas personas serán sus “testigos”.

Los mejores son “profesionales” o personas “neutrales”, como profesores, consejeros, médicos, cuidadores, caseros, etc. Los amigos, vecinos y familiares también pueden ayudar. Algunos GAL no se pondrán en contacto con testigos que no estén relacionados profesionalmente con usted o con su familia. Informe a sus testigos que el GAL podría contactarlos. Asegúrese de que están de acuerdo. Explíquenes que deben devolver las llamadas del GAL inmediatamente. (Es posible que el GAL no intente llamar varias veces).

Si el GAL no contacta a un testigo que usted cree que tiene información importante, pídale al testigo que escriba una declaración, carta o testimonio en la que le describa como madre o padre, los problemas del otro progenitor o de los menores. Entregue una copia al GAL y al otro progenitor (o a su abogado). Presenta el original ante el tribunal. Guarde una copia en sus archivos.

La ley permite que ambos progenitores consulten el expediente del GAL. Si existe alguna razón por la que el otro progenitor no deba conocer el nombre o la dirección de un testigo, tache esa información en la copia de cualquier documento que envíe al GAL. Es posible que

el GAL pase por alto aspectos relacionados con la seguridad y la confidencialidad tanto suya como de otras personas. Por ello, debe informar directamente al GAL sobre estos asuntos.

Reúna los registros. Obtenga toda la evidencia escrita que pueda para demostrar que usted es un buen progenitor o para probar la conducta abusiva u otros problemas del otro progenitor. **El otro progenitor y su abogado tendrán acceso a toda o a la mayor parte de la información que usted le facilite al GAL.**

Algunos documentos que pueden ayudar a probar la conducta abusiva, el abuso de sustancias y/o la violencia del otro progenitor:

- Antecedentes penales
- Informes policiales
- Registros médicos (tanto los suyos —aunque no le haya informado al médico que el otro progenitor causó las lesiones— como los de los menores, siempre que estén relacionados con el abuso)
- Registros de tratamiento por delitos sexuales del otro progenitor
- Órdenes de protección, órdenes de alejamiento, incluida la solicitud de orden de protección y cualquier declaración que haya utilizado para obtenerla (incluso si las órdenes ya han vencido)
- Órdenes de protección y otros registros de derecho familiar sobre el otro progenitor por maltrato a otro cónyuge o pareja o a otros hijos
- Fotografías suyas o de los menores que muestren moretones o lesiones
- Mensajes de disculpa o de odio que le haya escrito el otro progenitor

Algunos documentos que pueden ayudar a demostrar que usted es un buen progenitor:

- Registros de asistencia a la escuela y calificaciones
- Registros de la guardería que demuestren que recoge o deja a los menores
- Registros médicos que demuestren que lleva a los menores a recibir atención médica
- Certificados de clases para padres
- Declaraciones de maestros, consejeros, proveedores de servicios de guardería, niñeros, compañeros de trabajo, médicos, vecinos, amigos o familiares sobre sus habilidades parentales

Ayude al GAL a comprenderlo. Algunos GAL tienen poca experiencia con personas diferentes a ellos. Si usted es refugiado(a), inmigrante, una persona de

color o presenta diferencias culturales o religiosas con respecto al estadounidense blanco promedio, es posible que el GAL no comprenda su cultura. Busque a alguien de su comunidad o iglesia que pueda hablar con el GAL y explicarle las dinámicas culturales que este podría no entender.

Ejemplo: En su cultura, es común que los padres dejen a los menores con los abuelos y otros familiares durante largos períodos. Podría pedirle a alguien de su comunidad que hable con el GAL sobre eso.

Los profesionales, como los defensores de la comunidad o los maestros, son los mejores testigos, pero incluso un vecino o un amigo podrían ayudar.

9. Entrevista con el GAL

Solicite un intérprete para la entrevista, si lo necesita. Usted o una persona allegada pueden ponerse en contacto con el GAL con varios días de anticipación para solicitarlo. **No debería tener que pagar por el servicio de interpretación.** Si el GAL no lo proporciona, podría ser necesario que usted presente una petición para solicitar un intérprete gratuito para las entrevistas. Si el juez se niega a cubrir el costo, comuníquese con un abogado.

La apariencia es importante. Es posible que el GAL quiera entrevistarlo a usted y a los menores en su casa. Asegúrese de que esté limpia. Si el GAL va a observar su automóvil, límpielo también. El GAL puede verificar que los menores cuenten con una cama para dormir, juguetes, libros y ropa limpia. Aunque esto pueda parecer invasivo, es importante.

Cuide sus acciones y sus palabras. Si los menores están presentes, el GAL observará cómo interactúa con ellos. Los GAL suelen quedar impresionados por:

- La disciplina centrada en establecer límites, retirar privilegios y no recurrir a los castigos físicos (nalgadas).
- Hablar con calma, sin palabras duras ni amenazas.

No deje que los menores corran libremente mientras habla con el GAL. Si es necesario, tómese su tiempo para disciplinarlos. Usted debe tener el control. Los GAL también observan si los menores se sienten cómodos con usted.

No prepare a los menores. Es probable que el GAL entreviste a sus hijos a solas, si tienen edad suficiente. Nunca les diga a los menores lo que deben decir, ni les dé detalles sobre los procedimientos judiciales o las acusaciones entre los progenitores. Solo dígales que no pasa nada por hablar con el GAL y que es posible que les haga algunas preguntas

10. Después de la entrevista

Manténganse en contacto con el GAL. Comuníquese cada **dos semanas** aproximadamente. Pregunte si ha tenido problemas para ponerse en contacto con sus testigos y si ha recibido la información que usted le envió.

Pida una copia del informe. El GAL debe proporcionarle el informe al menos **60 días** antes del juicio. Es posible que no lo haya finalizado para esa fecha. Usted puede solicitar una copia con la mayor antelación posible a la audiencia y ofrecerse a ir a recogerla. Cuanto antes lo tenga, más tiempo tendrá para preparar su respuesta para la audiencia o el juicio y presentar otras pruebas ante el tribunal si fuera necesario.

En el caso de las audiencias para órdenes temporales de derecho familiar, el GAL a veces presenta un informe el día de la audiencia. De ser necesario, pida al juez más tiempo para leer el informe y presentar una respuesta.

Si no está de acuerdo con un informe negativo del GAL, puede responder a él. También debería intentar consultar con un abogado.

11. Responder al informe

Si desea responder al informe del GAL, incluyendo cualquier explicación o aclaración, comience de inmediato. Es posible que no tenga mucho tiempo para hacerlo. Tenga a mano formularios de declaración en blanco para que usted y cualquier testigo los completen tan pronto como vea el informe.

Es posible que tenga una fuerte reacción emocional. Lo que lea puede ser perturbador.

Llame al secretario del tribunal con anticipación para averiguar con cuántos días de antelación a la audiencia o el juicio debe presentar las declaraciones y cualquier otro documento relacionado en el tribunal. Deje tiempo suficiente para entregar copias a las otras partes y al GAL.

Si recibió el informe demasiado tarde para responderlo, comuníquese al juez en su audiencia. Pídale al juez que reprograme la audiencia si necesita más tiempo para responder. **No ignore** el informe del GAL si considera que no es preciso y que transmite una idea injusta sobre usted.

El informe suele ser importante. Puede influir en el juez. Sin embargo, el juez no tiene que atenerse a lo que dice. Si no está de acuerdo con el informe, debe responder y demostrar por qué el juez no debe seguir las recomendaciones del GAL.

Si cuando recibe una copia del informe del GAL tiene objeciones de peso, debe redactar una buena declaración en respuesta. A continuación, le ofrecemos algunos consejos para hacerlo.

Intente reunirse con un abogado antes de la fecha límite para responder.

Lleve toda la información que pueda a esta reunión, incluido el informe del GAL y cualquier prueba que refute lo que se afirma en el informe o lo que el GAL haya ignorado.

Revise cuidadosamente el informe. Haga una copia para hacer anotaciones. Guarde también una copia limpia. Marca cualquier error importante en el informe, cosas que considere incorrectas y recomendaciones que considere inapropiadas. Busque cosas que usted u otras personas le hayan comunicado al GAL y que se hayan omitido.

Piense en cómo responder a lo que se dice en el informe. Lo mejor es utilizar pruebas de alguien que no tenga ningún interés personal en su caso, como testimonios o declaraciones de profesionales que trabajen con usted o con sus hijos.

Prepare una lista de las cosas importantes que le mencionó al GAL y que se hayan omitido en el informe. En la audiencia o el juicio, puede preguntarle al GAL por qué ignoró u omitió esos puntos.

Pídale al GAL una copia de su expediente sobre su caso. Debería poder ver toda la información no confidencial, incluida la información de y sobre la otra parte. El GAL debe permitirte ver el expediente, incluso si no tiene un abogado. Si el GAL se niega a dejarle ver el expediente, hable con un abogado.

El GAL podría copiar el expediente para usted, o quizás tenga que hacerlo usted. Es posible que tenga que pagar una tarifa por la copia.

Cuando lea el informe del GAL, busque lo siguiente:

- Información del otro progenitor
- Notas de conversaciones con testigos
- Aspectos negativos del otro progenitor que no aparecen en el informe del GAL
- Aspectos positivos sobre usted que no aparecen en el informe del GAL
- Llamadas telefónicas de testigos a los que el GAL no devolvió la llamada
- Declaraciones que se encuentran en el expediente judicial pero no en el del GAL
- Registros de la escuela, CPS (Servicios de Protección de Menores) y/o proveedores de tratamiento

Tome notas sobre cualquiera de los puntos anteriores para que recuerde cómo responder a cualquier aspecto negativo del informe y para preguntar al GAL sobre lo que omitió en su informe.

Consulte con los testigos que hablaron con el GAL. No puede mostrar el informe a sus testigos porque es confidencial (sellado). Sin embargo, explique a sus testigos cómo se describe su entrevista en el informe. Pregunte a sus testigos si el informe resume con precisión lo que le contaron al GAL. Si no es así, pídale que redacten una declaración o que testifiquen en la audiencia o el juicio.

Si el informe del GAL es para un juicio, sus testigos deben testificar en persona. No deben redactar declaraciones. Si tiene previsto llamar a testigos en el juicio, debe revelar los nombres de dichos testigos al otro progenitor antes del juicio. Es posible que el tribunal tenga un formulario para testigos que debe utilizar.

12. Abordar los problemas del informe

Si entregó al GAL una lista de testigos o referencias para contactar, pero sus nombres no aparecen en las notas o en el informe del GAL: Algunos GAL no se ponen en contacto con testigos que no sean, por ejemplo, trabajadores sociales, consejeros, profesores u otros profesionales relacionados con usted o con su familia. Si cree que un testigo es importante, pídale que redacte una declaración. Presente el original ante el tribunal. Envíe copias a las otras partes y al GAL. Guarde una copia para usted. Por otra parte, si enfrenta un juicio, pida al testigo que testifique en el juicio.

Si cree que la evaluación resultó ser deficiente porque, por ejemplo, estaba nervioso o los menores se comportaron peor de lo habitual, solicite por escrito otra reunión o explique al GAL por qué las cosas salieron mal. Si el GAL se niega a una nueva reunión, anote lo que dijo, cuándo y si la conversación tuvo lugar por teléfono, por carta o en persona. También puede escribir una declaración explicando por qué la evaluación fue deficiente. Se debe centrar en lo que ocurrió durante la reunión. No ataque al GAL personalmente. También puede testificar sobre la evaluación durante la audiencia o el juicio.

Si no logró comunicarse con el GAL, o si este lo malinterpretó debido a una discapacidad o barreras lingüísticas, incluya esa situación en una declaración. Si considera que el GAL pudo haberse visto influenciado por estereotipos relacionados con su discapacidad, raza, etnia o cultura, procure encontrar a una persona con experiencia en ese ámbito que pueda explicar su comportamiento en su contexto. Solicite a esa persona que prepare una declaración o que se ofrezca como testigo ante el tribunal.

Solicite a cualquier profesional, consejero o defensor que pase tiempo regularmente con usted y con sus hijos que presente una declaración o testifique en el juicio. Sume cuánto tiempo han compartido estas personas con usted o con sus hijos y compárela con el tiempo que el GAL ha tenido para observarlos. Quien haya pasado más tiempo con usted o sus hijos probablemente tenga más información sobre la situación, especialmente si lo conoce desde hace mucho tiempo. Si sus testigos son psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales o personas con formación en desarrollo infantil, puede comparar su preparación y experiencia con las del GAL. Si solicita que sus proveedores de tratamiento u otras personas testifiquen a su favor, el otro progenitor y el juez también podrán hacerles preguntas. Cuando solicite declaraciones de otras personas, el otro progenitor y el juez las leerán.

Si el GAL llegó a conclusiones sobre su salud mental que parecen erróneas, intente obtener una evaluación psicológica realizada por otra persona.

Solo informe al GAL que está en proceso de evaluación si los resultados son favorables y desea que esa persona testifique en el juicio. Si no logra obtener una evaluación más positiva, procure mostrar cómo está trabajando para estabilizar o mejorar su salud mental. Si recibe terapia regularmente o toma medicamentos, solicite a su proveedor de salud que redacte una declaración o que testifique sobre los beneficios del tratamiento.

Lea el informe del GAL con mucha atención, por si hubiera partes en las que este haya exagerado su postura. Por ejemplo, si el GAL llegó a conclusiones sobre su consumo de marihuana al grado de considerar que afecta su capacidad como progenitor, pero cuenta con pocas pruebas que lo respalden en el expediente o en el informe. Si todas las pruebas que tiene el GAL indican que usted consume marihuana ocasionalmente —cuando no está a cargo de los menores o cuando sale de fiesta— y no hay evidencia de que lo haga con frecuencia ni de que ello afecte su capacidad para criarlos, señale esta discrepancia al tribunal durante la audiencia o el juicio. Haga saber al tribunal que las conclusiones del GAL no están debidamente fundamentadas.

13. Prepárese para la audiencia o el juicio

Debe presentar sus declaraciones y otros documentos con la antelación requerida antes de la audiencia y entregarlos a las otras partes y al GAL. Pregunte al secretario si también debe presentar “copias de trabajo”.

Si no puede cumplir con el plazo y tiene una buena razón (por ejemplo, el GAL entregó el informe demasiado tarde para que pudiera responder), lleve los originales y las copias a la audiencia. El juez podría aceptar leerlos. Las audiencias suelen ser breves. Los jueces no suelen permitir que los testigos testifiquen en una audiencia. Para el juicio, asegúrese de haber cumplido con los plazos de su condado para proporcionar al juez y al otro progenitor los nombres, información de contacto y el resumen del testimonio de cada testigo que deseé presentar.

- **Concéntrese en sus aspectos positivos.** Intente encontrar testigos que testifiquen sobre por qué usted es un buen progenitor, especialmente si no son amigos ni familiares. Inclúyalos en la lista de testigos para el juicio. El plazo para revelar los testigos que deseas que testifiquen en el juicio suele ser anterior a la fecha en que recibirá el informe del GAL. Intente determinar

qué testigos debería llamar a testificar, para poder incluirlos antes de la fecha límite.

- Sus testigos deben conocer y poder testificar sobre estas **responsabilidades de crianza**:
 - Keeping a loving, stable, consistent, and nurturing relationship with the child
 - Taking care of the children's daily needs, such as feeding, clothing, physical care and grooming, supervision, health care, and day care
 - Getting the children to school
 - Helping the children develop and keep appropriate relationships
 - Using good judgment about the children's welfare
 - Supporting the children financially
- **Fíjese en lo que el GAL omitió en el informe.** Si el GAL omitió información importante de los testigos relacionada con las responsabilidades de crianza, pida a sus testigos que testifiquen sobre sus aspectos positivos y sobre cómo desempeña esas responsabilidades.
- Si el GAL no habló con testigos que usted considera importantes, u omitió información proporcionada por los testigos, prepárese para explicar por qué ese testimonio o declaración es importante.

Ejemplo: Andi pasa mucho tiempo con usted y con sus hijos, o ha tenido una relación larga y estable con sus hijos. Debe explicar al tribunal por qué el informe del GAL podría ser diferente si el GAL hubiera contado con el testimonio de Andi.

- **Asegúrese de que el informe no omita el comportamiento del otro progenitor que sea relevante para restricciones del plan de crianza.** El tribunal consideraría perjudicial para los menores:
 - Abandonar a los hijos o no verlos durante mucho tiempo
 - Negarse de manera sustancial a cumplir con las responsabilidades de crianza
 - Abuso físico, sexual o emocional habitual de cualquier menor
 - Antecedentes de violencia doméstica, agresión o agresión sexual, o condena por un delito sexual
 - Problema emocional o físico a largo plazo que interfiera en la capacidad de la persona para ser un buen parento o madre
 - Problemas prolongados de abuso de drogas, alcohol u otras sustancias que afecten a la capacidad de la persona para ejercer la responsabilidad de la crianza

- Falta de vínculos emocionales entre los padres y los hijos, o deterioro o distanciamiento en su relación
- Uso abusivo de conflictos que crean peligro de daño en el desarrollo psicológico del menor
- Mantener a un menor alejado de usted durante un largo periodo sin una buena razón, como una orden judicial
- Si alguna de esta información no se encuentra en el informe del GAL, intente obtener pruebas, como informes policiales, médicos o de asesoría, o declaraciones que demuestren que el tribunal debe imponer límites al otro progenitor. Presente estos documentos ante el tribunal. Envíe copias a las otras partes. Guarde una copia para usted. Debe revelar estos documentos al otro progenitor y al tribunal como posibles pruebas del juicio antes de que venza el plazo de presentación de pruebas en su condado.
- Intente no hacer afirmaciones generales sobre el otro progenitor, como “Jo es un mal padre” o “los menores están mucho más seguros ahora viviendo conmigo”. En su lugar, debe describir cosas concretas e indicar cuándo y dónde ocurrieron.

Ejemplo: “Creo que Jo tiene un problema con la bebida y ha puesto en peligro a los menores. Hace aproximadamente un año, él chocó con nuestro buzón mientras conducía. Salí corriendo a la calle para ver qué había pasado. Jo estaba de pie junto a su automóvil. Noté olor a alcohol en su aliento. Este año lo he visto conducir de forma errática hacia nuestra casa en otras tres ocasiones. En todas esas ocasiones, los menores iban con él en el automóvil”.

- **Contrarrestar los aspectos negativos sobre usted.** Si el GAL tiene dudas sobre su capacidad para desempeñar las responsabilidades de crianza mencionadas anteriormente, o menciona que debería haber restricciones, muestre lo que ha estado haciendo para abordar estas preocupaciones. Explique al tribunal cómo se ha esforzado por solucionar sus problemas y cómo está utilizando todos los recursos disponibles para mejorar su situación.

14. Presentar una queja

Puede presentar una queja (reclamación) contra el GAL incluso si su caso aún está activo. Su tribunal debería tener una norma sobre tutores ad litem (<https://www.courts.wa.gov/courtrules/superiorCourtGuardianadLitemRules.cfm>) que le indique cómo presentar ante el tribunal una queja contra el GAL. No existen formularios de autoayuda para presentar esta petición legal.

No lo tome a la ligera. Hable con un abogado antes de presentar una queja. Si el caso ya se ha cerrado, presentar una queja no cambiará la decisión.

Debe dirigir la queja por escrito al director del programa GAL (https://www.courts.wa.gov/committee/?fa=committee.display&item_id=319&committee_id=105) o al administrador del tribunal (https://www.courts.wa.gov/court_dir/?fa=court_dir.county). Los procedimientos de queja varían. Pregunte al secretario del tribunal o al director del programa GAL cómo presentar una queja en su condado. Si puede demostrar que el GAL hizo una declaración falsa bajo juramento en una audiencia o en un juicio, o que hizo una declaración falsa en cualquier otra parte durante el caso, como en el informe o a una de las partes, el tribunal no volverá a nombrarlo GAL.

Para presentar una queja ante la organización profesional a la que pertenezca el GAL, comuníquese con dicha organización y solicite que investiguen su reclamación respecto a que el GAL no desempeñó adecuadamente su trabajo.

- Se debe presentar una queja sobre un **trabajador de los Servicios del Tribunal de Familia** ante el tribunal. Puede presentar una queja ante el Defensor del Pueblo (County Ombudsman) del condado, el director de los Servicios del Tribunal de Familia o el Departamento de Derecho de Familia.
- Para presentar una queja sobre un **consejero o trabajador social (MSW)**, por sus siglas en inglés) registrado, o para averiguar si su consejero está certificado o registrado en el estado de Washington, comuníquese con el Department of Health, Health Professions Quality Assurance Division (Departamento de Salud, División de Garantía de Calidad de las Profesiones de la Salud), al (360) 236-4700 o hsqa.csc@doh.wa.gov (<mailto:hsqa.csc@doh.wa.gov>). También pueden proporcionarle información por escrito, incluido un formulario de quejas.
- Para presentar una queja sobre un **psicólogo (máster o doctorado en psicología)**, envíe una carta detallada sobre el proveedor al Department of

Health, Examining Board of Psychology (Departamento de Salud, Junta Examinadora de Psicología), P.O. Box 47869, Olympia, WA 98504.

- Para presentar una queja sobre un **psiquiatra (Doctor en Medicina, especialidad en Psiquiatría)**, comuníquese con la Medical Quality Assurance Commission (Comisión de Garantía de Calidad Médica) al (360) 236-2762 o Medical.Complaints@doh.wa.gov (<mailto:Medical.Complaints@doh.wa.gov>).
- Puede [presentar una queja](https://www.wsba.org/docs/default-source/licensing/discipline/2019-10-22-grievance-faq.pdf?sfvrsn=b3103ef1_71) (https://www.wsba.org/docs/default-source/licensing/discipline/2019-10-22-grievance-faq.pdf?sfvrsn=b3103ef1_71) sobre un **abogado GAL** electrónicamente (https://www.wsba.org/docs/default-source/licensing/discipline/2021-04-01-grievance-form-non-fillable.pdf?sfvrsn=ecd14f1_6).

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.